



Bruselas, 6 de diciembre de 2023

CM 5746/23

PECHE
UK
PROCED

COMUNICACIÓN

PROCEDIMIENTO ESCRITO

Contacto: LIFE.Fisheries@consilium.europa.eu

Tel./Fax: +32 2 281 5453

Asunto: Consultas bilaterales UE-Reino Unido sobre las posibilidades de pesca para 2024 y, para determinadas poblaciones de aguas profundas, para 2024 y 2025

- Autorización para aplicar el procedimiento escrito
- Autorización para aprobar la determinación de la posición de la Unión en inglés únicamente
- Aprobación de la determinación de la posición de la Unión

= INICIO DEL PROCEDIMIENTO ESCRITO

De conformidad con el artículo 12, apartado 1, del Reglamento Interno del Consejo, la Presidencia ha decidido iniciar el procedimiento escrito para la aprobación de la determinación de la posición de la Unión en lo que respecta a la lista de la UE de especies prohibidas que debe incluirse en el anexo 4 del proyecto de acta escrita de las consultas bilaterales entre la UE y el Reino Unido sobre las posibilidades de pesca para 2024 y, para determinadas poblaciones de aguas profundas, para 2024 y 2025 (ST 16114/23), que figura en el documento ST 16114/23 ADD 2.

Se ruega indiquen:

- 1) Si están de acuerdo con aplicar el procedimiento escrito para la aprobación de la determinación de la posición de la Unión en lo que respecta a la lista de la UE de especies prohibidas que debe incluirse en el anexo 4 del proyecto de acta escrita de las consultas bilaterales entre la UE y el Reino Unido sobre las posibilidades de pesca para 2024 y, para determinadas poblaciones de aguas profundas, para 2024 y 2025 (ST 16114/23), que figura

en el documento ST 16114/23 ADD 2.

Se ruega respondan «SÍ» o «NO».

- 2) Si están de acuerdo con que la aprobación de la determinación de la posición de la Unión en lo que respecta a la lista de la UE de especies prohibidas que debe incluirse en el anexo 4 del proyecto de acta escrita de las consultas bilaterales entre la UE y el Reino Unido sobre las posibilidades de pesca para 2024 y, para determinadas poblaciones de aguas profundas, para 2024 y 2025 (ST 16114/23), que figura en el documento ST 16114/23 ADD 2, se haga únicamente en inglés.

Se ruega respondan «SÍ», «NO» o «ABSTENCIÓN».

- 3) Si están de acuerdo con la aprobación de la determinación de la posición de la Unión en lo que respecta a la lista de la UE de especies prohibidas que debe incluirse en el anexo 4 del proyecto de acta escrita de las consultas bilaterales entre la UE y el Reino Unido sobre las posibilidades de pesca para 2024 y, para determinadas poblaciones de aguas profundas, para 2024 y 2025 (ST 16114/23), que figura en el documento ST 16114/23 ADD 2.

Se ruega respondan «SÍ», «NO» o «ABSTENCIÓN».

Cualquier declaración unilateral deberá formularse al mismo tiempo que se responde a las preguntas anteriores.

Las respuestas deben llegar a la Secretaría General del Consejo **a más tardar a las 14.00 del miércoles 6 de diciembre de 2023.**

Deben enviarse por correo electrónico a LIFE.fisheries@consilium.europa.eu.

Gracias por su colaboración.
